

# Dictamen de la revisoría fiscal

Señores

**Asamblea General de Accionistas**

**PROMEDAN S.A.**

## *Informe sobre los Estados Financieros*

En mi calidad de Revisora Fiscal, manifiesto que he auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad **PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.** , que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Los estados financieros oficiales con corte al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron preparados de acuerdo al nuevo marco técnico normativo.

## *Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros*

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el 2496 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes aplicables al Grupo 2, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del revisor fiscal en relación con los estados financieros***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 4 , que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA–.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### ***Opinión sin salvedades***

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios y junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

### ***Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo***

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatutos de la entidad.
- Actas de asamblea y de junta directiva.
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno se utilizan referentes aceptados internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión el control interno es efectivo y se han practicado las pruebas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la asamblea y junta directiva, mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el período.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### ***Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

A mi juicio, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva en todos los aspectos importantes.

Cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1581 de 2012, con relación a la protección de datos personales.

Desempeñó el seguimiento del decreto 1443 de 2014, en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Algunos riesgos y asuntos claves de mayor relevancia para la compañía, tienen que ver con los siguientes aspectos:

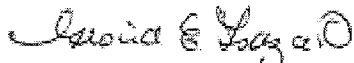
- Riesgos de Cartera, Crisis del Sector Salud y problemas de iliquidez: La Crisis del sector salud y todos sus partícipes son un riesgo latente a todas las entidades del sector (en el caso de Promedan la cartera con Coomeva E.P.S)
- La ley de financiamiento Ley 1943 de 2018 por medio de la cual se expiden normas de "financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto y se dictan otras disposiciones". La misma incluye importantes ajustes en materia tributaria que pudiesen afectar algunos temas en el sector

En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que PROMEDAN S.A. durante el ejercicio económico de 2018, presentó la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.

La compañía ha aplicado en forma adecuada las bases y tarifas vigentes ( Retenciones en la fuente) ha presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias pero no se cancelaron oportunamente ya que se van a cruzar con el saldo a favor de renta 2.018

Se han presentado oportunamente los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Los reportes a la Superintendencia nacional de salud, Sismed, entre otros.

Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2018, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de PROMEDAN S.A. e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período



**GLORIA ELENA ISAZA OSPINA**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta profesional No. 67372-T**

**Medellín, Marzo 15 de 2.019**